

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ISABEL VARGAS SALAZAR
DEMANDADO: FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA
RADICACIÓN: 2019-00110

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2020. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

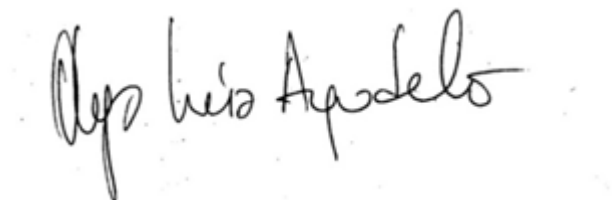
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del demandado FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado JUAN SEBASTIÁN GUAQUETA VANEGAS, como Curador Ad-Litem del demandado FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico juansebastianguaqueta@hotmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>9</u> de <u>noviembre de 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
--